



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## **REGLAS PARA EL DESARROLLO DEL SORTEO**

### **PROCEDIMIENTO DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

#### **I. OBJETIVO**

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la selección del donatario de bienes muebles RAEE a través del sorteo; permitiendo identificar a un Sistema de Manejo de RAEE como beneficiario de la donación de un total de ciento ochenta y siete (187) bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE que fueron dados de baja mediante R.D. N° 00046-2025-PRODUCE/OGA; asimismo, elegir dos accesorios; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12° la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada con Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01.

#### **II. BASE LEGAL**

- Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM “Aprueban el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”.
- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
- Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01, que prueba la Directiva N° 008-2025-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.

#### **III. CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERIODO</b>	<b>HORARIO</b>	<b>LUGAR / MEDIO</b>
Publicación de la Convocatoria	Del 08 al 14/04/2026		Página Web del PRODUCE
Presentación de Solicitudes, Registro de los Sistemas de Manejo de RAEE	Del 08 al 14/04/2026	<b>Mesa de partes física</b> Miércoles 08/04 al Martes 14/04 de 08:30 a 16:30 horas <b>Mesa de partes virtual</b> hasta las 23.59 horas del 14/04/2026.	<b>Mesa de partes física</b> Calle Uno Oeste N° 060, San Isidro Sede Central PRODUCE <b>Mesa de partes virtual</b> <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados">https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados</a> (*).
Calificación de solicitudes	Del 15 al 16/04/2026		Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial
Comunicación a los Sistemas de Manejo de RAEE	20/04/2026		Correo electrónico a los Sistemas de Manejo de RAEE (**)
Desarrollo del Sorteo	23/04/2026	23/04/2026 a las 10:00 horas (***)	Auditorio de la Sede Central de PRODUCE

(\*) De no contar con usuario y contraseña, a través del mismo enlace, deberá solicitar una cuenta de PRODUCE virtual.

(\*\*) Se cursará invitación a los Sistemas de manejo de RAEE, cuya solicitud sea admitida.

(\*\*\*) Hora exacta.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

| OFICINA DE ABASTECIMIENTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

#### IV. RELACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

La Relación detallada de los ciento ochenta y siete (187) bienes muebles calificados como RAEE se describe en el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 00046-2026-PRODUCE/OGA (se adjunta).

#### V. PRESENTACION DE SOLICITUD DE DONACIÓN

**5.1** Los Sistemas de Manejo de RAEE, presentan su solicitud de donación a la Entidad de manera Física en la Sede Central de PRODUCE o de manera Virtual a través del siguiente enlace: <https://sistemas.produce.gob.pe/#/administrados>

**5.2** La solicitud de donación debe contener lo siguiente:

- a) Identificación del Sistema de Manejo de RAEE, datos del representante legal, número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal;
- b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal de la empresa que representa al Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud;
- c) Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM. Si el PMRAEE fue actualizado, se adjunta además la copia del documento que aprueba dicha actualización; y,
- d) Declaración Jurada declarando: i) El Operador de RAEE con el que se efectúa la valorización; ii) Descripción del procedimiento para la recolección y transporte de los RAEE (detallar la logística indicando la EO-RS o Operador de RAEE que está a cargo de la recolección, transporte y valorización, según corresponda), el cual debe ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii) El plazo estimado para su recojo, el cual no puede exceder de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de su elección.

**5.3** Se precisa que, todas las solicitudes deberán ser ingresadas y/o registradas a través de la mesa de partes física o virtual de PRODUCE; con la finalidad de ser consideradas presentadas.

#### VI. CALIFICACIÓN DE SOLICITUDES

**6.1** La calificación de las solicitudes, será efectuada por personal profesional de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento, en el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el vencimiento del plazo señalado para la presentación de solicitudes; es decir el 15 y 16/04/2026.

**6.2** La solicitud de donación que no cumpla con los requisitos exigidos será desestimada, teniéndose por no presentada o no admitida.

**6.3** Las solicitudes se contrastarán con la lista de los sistemas de manejo de RAEE con planes aprobados por el MINAM, el cual puede ser descargado desde el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/1503643-regimen-especial-de-gestion-y-manejo-de-residuos-de-aparatos-electricos-y-electronicos>

**6.4** La calificación de solicitudes, se llevará a cabo bajo el principio de presunción de veracidad<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Título Preliminar

Artículo IV – Principios del procedimiento administrativo

1.7. Principio de presunción de veracidad. - En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

| OFICINA DE ABASTECIMIENTO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## VII. DESARROLLO DEL SORTEO

- 7.1 Con la finalidad de gestionar el acceso al auditorio de PRODUCE, los representantes de los Sistemas de Manejo de RAEE que deseen asistir al sorteo, deberán comunicar por lo menos el día hábil anterior a la fecha establecida para el sorteo; su interés en asistir al mismo, debiendo confirmar su asistencia al correo [kleon@produce.gob.pe](mailto:kleon@produce.gob.pe), señalando su nombre completo, documento de identidad y a que Sistema de Manejo de RAEE representan.
- 7.2 En la hora programada para el desarrollo del sorteo; el profesional a cargo del evento, iniciará con el saludo y la presentación de los participantes; asimismo, con la finalidad de no alterar el normal desarrollo del evento, se cerrará el acceso al ambiente del auditorio.
- 7.3 Seguidamente con los participantes dentro del recinto, el profesional a cargo del evento mostrará impreso en papel de manera individual, el nombre de cada Sistema de Manejo de RAEE, cuya solicitud ha sido admitida.
- 7.4 Luego, en presencia de los representantes de los Sistemas de Manejo de RAEE, se procederá al doblar del papel que contiene en impreso el nombre del Sistema de Manejo de RAEE, el cual se colocará en un (ánfora, envase o caja), de donde se extraerá de manera consecutiva 03 papeles impresos, determinándose lo siguiente:
  - Donatario, será el Sistema de Manejo de RAEE, cuyo nombre aparezca en el primer papel impreso, que es extraído del (ánfora, envase o caja).
  - Primer accesitario, será el Sistema de Manejo de RAEE, cuyo nombre aparezca en el segundo papel impreso, que es extraído del (ánfora, envase o caja).
  - Segundo accesitario, será el Sistema de Manejo de RAEE, cuyo nombre aparezca en el tercer papel impreso, que es extraído del (ánfora, envase o caja).
- 7.5 En concordancia con lo dispuesto en el literal b) de la Directiva N° 0008-2025-EF/54.01, se invitará al órgano del Sistema Nacional de Control correspondiente, para que designe un veedor. El sorteo se realizará aún en ausencia del veedor o de los Sistemas de Manejo de RAEE invitados.

## VIII. COMUNICACIÓN A LOS SISTEMAS DE MANEJO DE RAEE A PARTICIPAR EN EL SORTEO

- 8.1 La comunicación a los Sistemas de manejo de RAEE; invitándolos a participar en el sorteo, se efectuará mediante correo electrónico, proporcionado en la solicitud.

## IX. DATOS DE CONTACTO

- Entidad: Ministerio de la Producción.
- Director de la Oficina de Abastecimiento: Favio Aron Morales Tarrillo.
- Coordinador de Control Patrimonial: Kevin Alonso Leon Mariluz.
- Email: [kleon@produce.gob.pe](mailto:kleon@produce.gob.pe); [ebarra@produce.gob.pe](mailto:ebarra@produce.gob.pe)
- Teléfono: (01) – 6162222 – Anexo 2235 y 2254 - Celular: 967391214